

ORDENANZA N° 618/2011

Piedras Blancas, 11 de Septiembre de 2011

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al año 2.011, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el Presupuesto de Recurso debido a una mayor recaudación en tasas Municipales y de Jurisdicción Nacional.

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas, Bienes de Consumo, Servicios, Bienes de Capital, Transferencia Corriente, Trabajo Público y Personal.

Por ello, en uso de las atribuciones;

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES DICTA LA PRESENTE**

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Dispónese modificar el Presupuesto de Recursos del Año 2.011 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete manera:

INCREMENTAR

Jurisdicción Municipales	\$ 229.000,00
Jurisdicción Nacional	\$ 711.840,00

ARTÍCULO 2°: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del Año 2.011 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete Manera:

INCREMENTAR**Transferencia Corriente**

Salud	\$ 20.000,00
Asistencia Social	\$ 116.246,38
Deporte y Recreación	\$ 5.500,00
Cultura	\$ 12.000,00
Educación	\$ 16.000,00

Programa Mejor Vivir

Mejor Vivir	\$ 10.000,00
-------------	--------------

Bienes de Consumo

Administración General	\$ 28.500,00
Alumbrado Público	\$ 29.000,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 140.000,00
Turismo	\$ 31.500,00
Transporte Vial	\$ 46.000,00

Servicios No Personales

Conducción Ejecutiva	\$ 6.000,00
Administración General	\$ 80.500,00
Servicios Especiales Urbanos	\$ 58.000,00
Turismo	\$ 7.500,00

Bienes de Capital

Turismo	\$ 5.000,00
---------	-------------

Personal

Personal	\$ 359.093,62
----------	---------------

Trabajo Público

Playa Laguna El Brete	\$ 70.000,00
Mejoras Camping	\$ 20.000,00

Baños Camping \$ 10.000,00

DISMINUIR

Transferencia Corriente

Deporte y Recreación \$ 18.000,00

Servicios

Administración General Sin Discriminar \$ 3.000,00

Turismo \$ 10.000,00

Bienes de Capital

Administración General Sin Discriminar \$ 75.000,00

Comunicaciones \$ 5.000,00

Trabajo Público

Construcción de Veredas \$ 10.000,00

Fondo Federal

DISMINUIR

Cloacas \$ 8.000,00

Infraestructura Vivienda Social \$ 65.800,00

Infraestructura Rural \$ 3.500,00

INCREMENTO

Centro Cultural \$ 67.000,00

Infraestructura urbana Caminos \$ 9.500,00

ARTÍCULO 3°: Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos de su aprobación.

ARTÍCULO 4°: De forma.